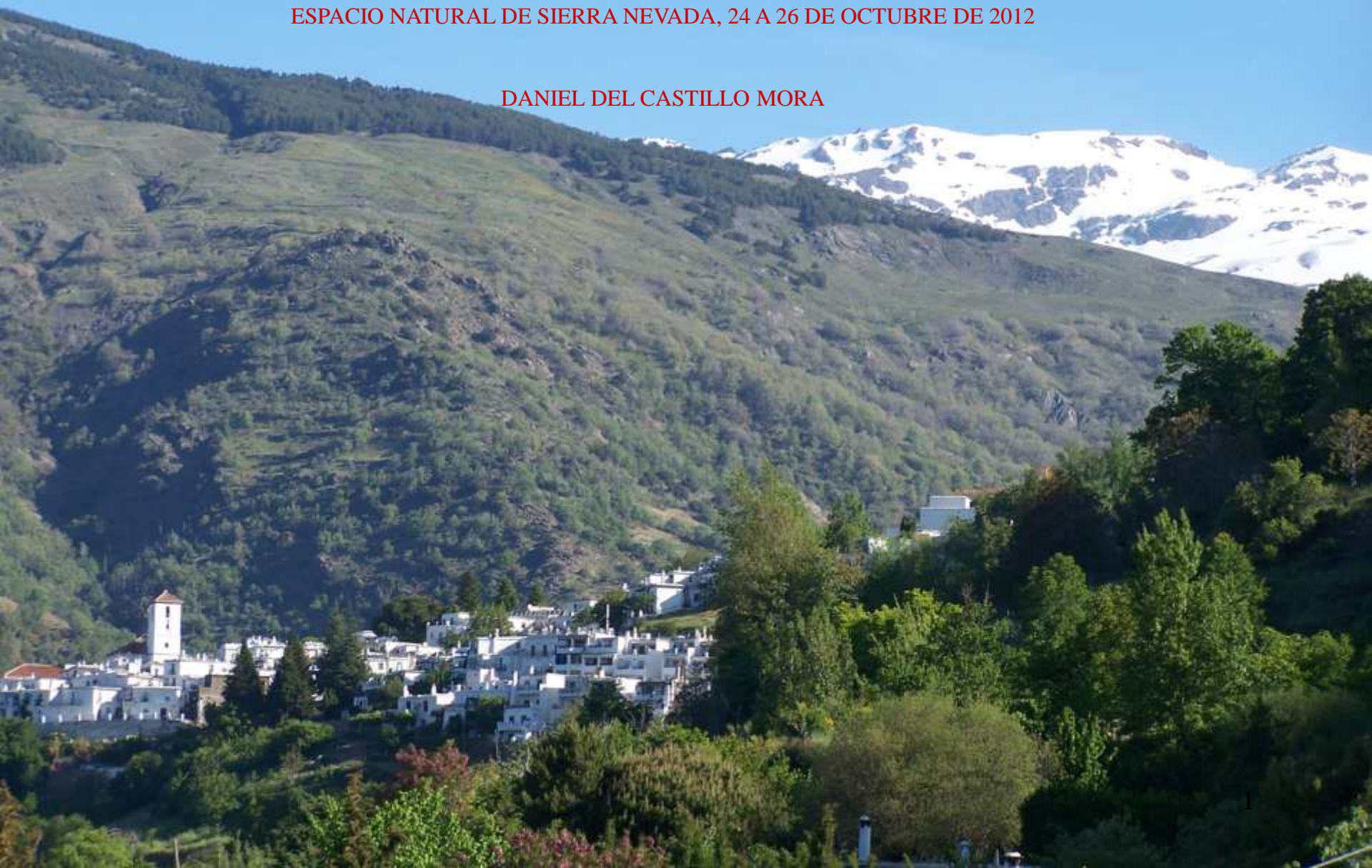


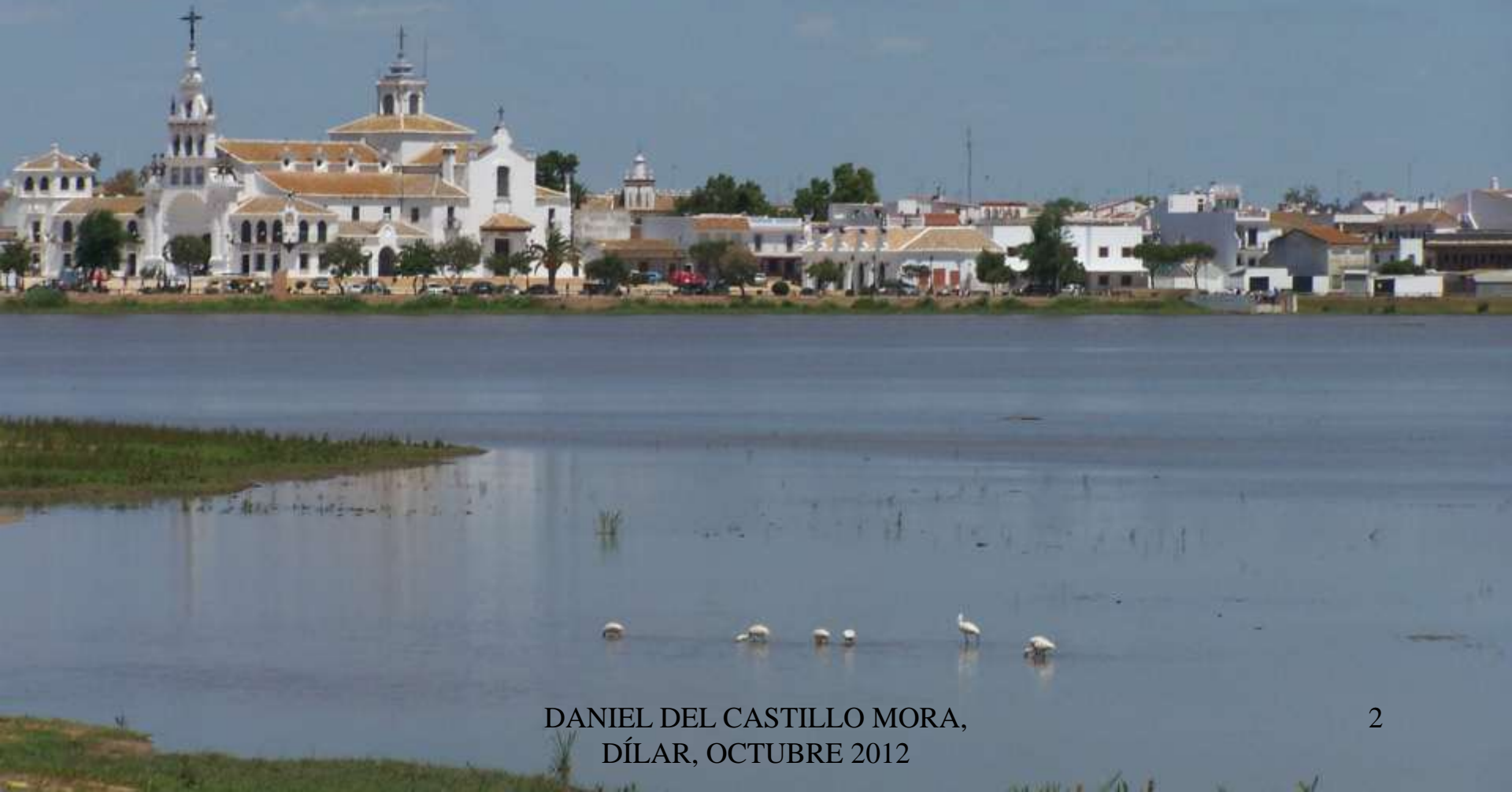
BUENAS PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES : GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y
ADAPTACIÓN AL CAMBIO GLOBAL

ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA, 24 A 26 DE OCTUBRE DE 2012

DANIEL DEL CASTILLO MORA



1.- LÍMITACIONES DOMINICALES Y LÍMITES AMBIENTALES EN LA GESTIÓN DE ENP



LIMITACIONES DOMINICALES

- **Paradigmas** en la declaración de ENP
- **Cumbre Río (1992) // Cumbre Río +20 (2012)**
 - Cambio de paradigma
 - Conservación ----- Conservación activa
 - ENP como suministrador de servicios ecosistémicos (abastecimiento, regulación, culturales, ...)
 - Capacidades necesarias para el manejo de áreas protegidas.
- **Limitaciones a la propiedad: legales vs convencionales**
 - Convenios de administración o **Cooperative management agreements**: UK + 16USC460. Sec 460nnn-41
 - Figuras en España: RNC y ECC.

LIMITACIONES DOMINICALES (II)

- **PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD (RD 1274/2011, 16 de septiembre).**
 - Incorpora los compromisos adquiridos por España en el ámbito Internacional y Comunitario
 - Plan Estratégico del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica 2011-2020
 - Estrategia Europea sobre Biodiversidad (Comisión Europea, mayo 2011)
- **Falta de integración transversal** de la diversidad biológica (art. 10 Decreto andaluz 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats + Plan Estratégico Nacional PN y B)
- **Factores que inciden de manera negativa** tras declaración ENP
 - Más de la mitad de ENP no cuentan con instrumento de planificación
 - Dotación medios humanos/materiales
 - Ambigüedad
 - Falta compromiso financiero
 - Binomio conservación hábitats/especies y comunidad local
- **Evaluación de Ecosistemas del Milenio:** proyección 2050 negativa

LIMITACIONES DOMINICALES (III)

- ENTIDADES DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

- **Base Legal:** Título V Ley 42/2007, de 13 de diciembre, LPNB + Capítulo I Decreto andaluz 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.
- **Concepto Legal:**
 - art. 3.9) LPNB “conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos”.
 - Ex art. 72.1 LPNB el objetivo principal debe ser “la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad”
- 60% territorio en ENP: titularidad privada

LIMITACIONES DEL DOMINIO (IV)

- Figura análoga y problemas prácticos: **CONTRATO TERRITORIAL DE ZONA RURAL** (art. 16.2 Ley 45/2007, 13 diciembre, LDSMR)
 - **CONCEPTO LEGAL:** *“instrumento que establece el conjunto de compromisos a suscribir entre las Administraciones Públicas y los titulares de las explotaciones agrarias que orienten e incentiven su actividad en beneficio de un desarrollo sostenible del medio rural. La suscripción de estos contratos será requisito necesario para beneficiarse de las prioridades señaladas en el apartado anterior”*.
 - Problema práctico: explotaciones ubicadas en ENP
 - Basta ECC?
 - Si no pides CTZR a qué régimen de ayudas puedo acogerme
- Otra figura análoga: **reservas ecológicas** (Decreto 23/2012, 14 feb): conservación y desarrollo de especies silvestres.

LIMITACIONES DEL DOMINIO (V)

- ECC: 130 entidades + 1336 Acuerdos
- Necesaria **implementación fiscal**
 - Convenio de colaboración debe incluir compensaciones cuando incluyan obligaciones nuevas o renuncia a determinados aprovechamientos
 - Subvenciones, ayudas e incentivos
 - Art. 74 LPNB: Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad
 - Art. 7 Decreto 23/2012, de 14 de febrero
 - Nueva PAC 2014-2020: pago directo de ayudas (OJO: alteración usos agrarios, abandono actividad agraria sostenible, intensificación producción///// **ventajas** de la crisis).
- ECC como **mecanismo de redistribución de la renta**
 - ENP como generador de beneficios económicos y ambientales (estudio ENSN 1989-2005...3,4 Valor añadido Bruto)
 - Coste local...beneficio general
 - Reinversión de ingresos de servicios prestados en áreas protegidas no revierten habitualmente en la gestión de dichas áreas ni en las economías locales.
 - Bancos de Hábitats: creando. restaurando. mejorando. conservando.

LIMITACIONES DOMINICALES (y VI)

- www.custodia-territorio.es
 - Andalucía: Red Ínsulas de Custodia y Gestión del Territorio
 - Xarxa de Custòdia del Territori (xct)
 - Avinença, Associació Valenciana de Custòdia y Gestió Responsable del Territori
 - ICTIB, Impulsores de la Custodia del Territorio en las Islas Baleares
 - Agrupación Galega de Entidades de Custodia do Territorio (AGECT)
 - RTCCT, Red Transcantábrica de Custodia del Territorio
 - Red de Custodia de Castilla y León
- **PENPNB**: registro, metodología, estudios
- **CONGRESOS**:
 - Semana Europea de la Custodia del Territorio;
 - Congreso Nacional de Medio Ambiente (Bancos de hàbitats)

LÍMITES AMBIENTALES

- Resiliencia del espacio: ordenación técnica y territorial rigurosa
- Usos tradicionales no compatibles con la preservación
- Participación social
- Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible + Acuerdo 3 de agosto de 2010 Plan Andaluz de Adaptación al Cambio Climático
- Crecimiento sostenible: Economía verde (explotación racional) vs. Distribución de la riqueza
- Fronteras administrativas y unidades ecológicas de gestión

LÍMITES AMBIENTALES (II)

- Políticas ambientales en tiempos de crisis: crecimiento a corto, medio o largo plazo: Gobernanza ambiental.
- Respeto a los procesos ecológicos
- PARA QUÉ QUEREMOS PROTEGER
- Educación ambiental de calidad

An aerial photograph of a valley. The foreground is dominated by dark green pine trees. The middle ground shows a patchwork of agricultural fields in various shades of brown and tan, with some green areas. A small town with a prominent church spire is visible on a hillside. In the background, there are rolling hills and mountains under a clear sky.

2.- PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD

PLAN DE COMUNICACIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD

- Movilización/sensibilización social
- Sólo **30%** población española establece relación causalidad entre pérdida de biodiversidad-pérdida de calidad de vida: SOCIEDAD CIVIL POCO COMPROMETIDA.
- **PENPNB: PLAN DE COMUNICACIÓN**
 - Marco en el que abordar de forma completa y sistemática acciones para atraer, motivar, movilizar (implicar) la acción individual y colectiva
 - PENPNB: toma de decisiones basadas en el conocimiento científico. Es necesario que la sociedad tenga articulados REALES cauces de información y participación.
 - Responsables: gestores, investigadores, juristas y demás personal técnico científico.
- **Educación para la conservación:** art. 8 Decreto 23/2012, 14 de febrero
 - Carácter transversal
 - Programas de educación para la conservación
- **Información:** art. 9 Decreto 23/2012, 14 de febrero
 - Sistema de información sobre la biodiversidad de Andalucía
 - Integrado en la Red de Información Ambiental de Andalucía

3.- GOBERNANZA Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

GOBERNANZA Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

- Integración de los principios de **conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad** en las estrategias, planes y programas de los diferentes sectores de actividad.
- **ÓRGANOS CONSULTIVOS NIVEL ESTATAL:**
 - COMISIÓN ESTATAL PNB:
 - CONSEJO ESTATAL PNB: RD 948/2009, de 5 de junio, como órgano de participación pública en el ámbito de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad
- Integración de los objetivos previstos en los planes regulados en el Decreto 23/2012 de 14 de febrero para la reintroducción, recuperación, conservación o manejo de especies respecto los instrumentos de planificación territorial y urbanística.

GOBERNANZA Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

- **Principio de responsabilidad** de las AAPP de Andalucía, sus órganos y organismos, entidades o empresas, en el ámbito de sus competencias: obliga a adoptar medidas oportunas para la conservación, y el uso sostenible de la flora y fauna silvestre y sus hábitats.
- **DOCUMENTOS INTERNACIONALES Y COMUNITARIOS**
 - Libro Blanco Gobernanza Ambiental (2000)
 - Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, 2011 y su Plan Estratégico
 - Comunicación de la Comisión europea 22/05/2006 “Detener la Pérdida de Biodiversidad”
 - Resolución Parlamento Europeo 3 de febrero de 2009 sobre Espacios Naturales en Europa (nuevo concepto enp: sº ecosistémico)
 - Comunicación de la Comisión, de 3 de marzo de 2010, «Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» («Estrategia Europa 2020»)
 - Estrategia Europea sobre Biodiversidad (Comisión Europea, mayo 2011)
 - Congreso Mundial de Parques, Sydney 2014 (Congreso Mundial de Áreas Silvestres, Salamanca, 2013).

CONCLUSIONES



CONCLUSIONES

- ECT como nueva herramienta para alcanzar el paradigma de la simbiosis
- ECT como mecanismo de redistribución justa y sostenibilidad: justicia social
- Necesaria implicación sociedad civil
- Programa de comunicación de la biodiversidad
- Nueva gobernanza
 - Desarrollo urbano vs crecimiento urbano
 - Crisis: oportunidades

¡¡¡COMPROMISO Y ACCIÓN!!!



DANIEL DEL CASTILLO MORA,
DÍLAR, OCTUBRE 2012